

Corte confirma pago de \$150 millones a familia de paciente que falleció por negligencia médica

Hombre de 75 años murió tras cirugía laparoscópica realizada en Hospital San Juan de Dios

LOS ANDES.- La Corte de Valparaíso rechazó el recurso de apelación deducido en contra de la sentencia que le ordenó al Servicio de Salud Aconcagua pagar una indemnización de perjuicios por falta de servicio, a la conviviente e hijas de paciente que falleció debido a la infección que lo afectó tras ser intervenido quirúrgicamente en el Hospital San Juan de Dios de Los Andes.

En fallo unánime, la Segunda Sala del tribunal de alzada -integrada por el ministro Rodrigo Cortés, el fiscal judicial Mario Fuentes y el abogado (i) Felipe Caballero- confirmó íntegramente la sentencia recurrida, dictada por el Primer Juzgado de Letras de San Felipe, que ordenó el

pago de una indemnización total de 150 millones de pesos por concepto de daño moral, a las demandantes.

“Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se confirma la sentencia apelada de diecinueve de enero de dos mil veintitrés, escrita a folio N° 147, dictada por el Primer Juzgado de Letras de San Felipe”, consigna el fallo.

La resolución de primera instancia ratificada dio por establecido que la atención brindada “(...) fue deficiente en la intervención quirúrgica (colecistectomía laparoscópica), toda vez que durante la misma se le provocó al paciente una lesión

duodenal, derivando en una sepsis de foco abdominal que finalmente le causó la muerte”.

“En la especie, tal como se estableció, se trataba de una colecistitis aguda y en un paciente de avanzada edad (75 años), de lo que se colige que la intervención quirúrgica no era simple sino compleja, hecho por lo demás refrendado por

declaración conteste de más de dos testigos (médicos cirujanos) presentados por la propia demandada Servicio de Salud Aconcagua, por lo que cabe concluir que la intervención en este caso debió ser abierta, a fin de evitar o prevenir de mejor manera la complicación intraoperatoria que se produjo”, estableció la sentencia.



La cirugía que derivó en una sepsis se realizó en el Hospital San Juan de Dios.